



MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO

CÓDIGO:	P-SIG-SOI-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	08/02/23
PÁGINA:	1 de 4

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

ELABORA	REvisa	ADMINISTRA
RÚBRICA Edilberto González Serna Director de Soporte e Infraestructura	RÚBRICA Cintia Smith Secretaria de Innovación y Gobierno Abierto	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Establecer el Procedimiento para el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo con los cuales el personal de cada Dependencia de la Administración Pública Municipal realiza sus actividades diarias, coadyuvando así al correcto uso de los recursos públicos.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto y a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.

III. DEFINICIONES

Equipo Informático. Aparatos electrónicos y servicios anexos que permiten la ejecución de programas informáticos, así como todos los equipos que se valen de la tecnología para cumplir con su propósito.

Mantenimiento preventivo. Acción o acciones necesarias para alargar la vida útil de los equipos y prevenir la suspensión de actividades laborales por imprevistos.

Soporte Técnico. Área que proporciona asistencia al usuario al presentar algún problema con el hardware o software del que hacen uso.

IV. COMPETENCIAS

- **Responsable de la Jefatura de Soporte Técnico.**
 - Realizar calendarización en base a áreas.
 - Asignar responsable para atención a mantenimiento preventivo.
- **Técnico(a) de Soporte.**
 - Revisar asignación de equipos y acudir al área a brindar atención.
 - Realizar recorrido y realizar trabajos de mantenimiento.
 - Generar ticket vía sistema.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO

CÓDIGO:	P-SIG-SOI-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	08/02/23
PÁGINA:	2 de 4

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- Recabar la firma de la persona que utiliza el equipo de cómputo al que se le dio mantenimiento.

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A.

B. NIVEL FEDERAL

N/A.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

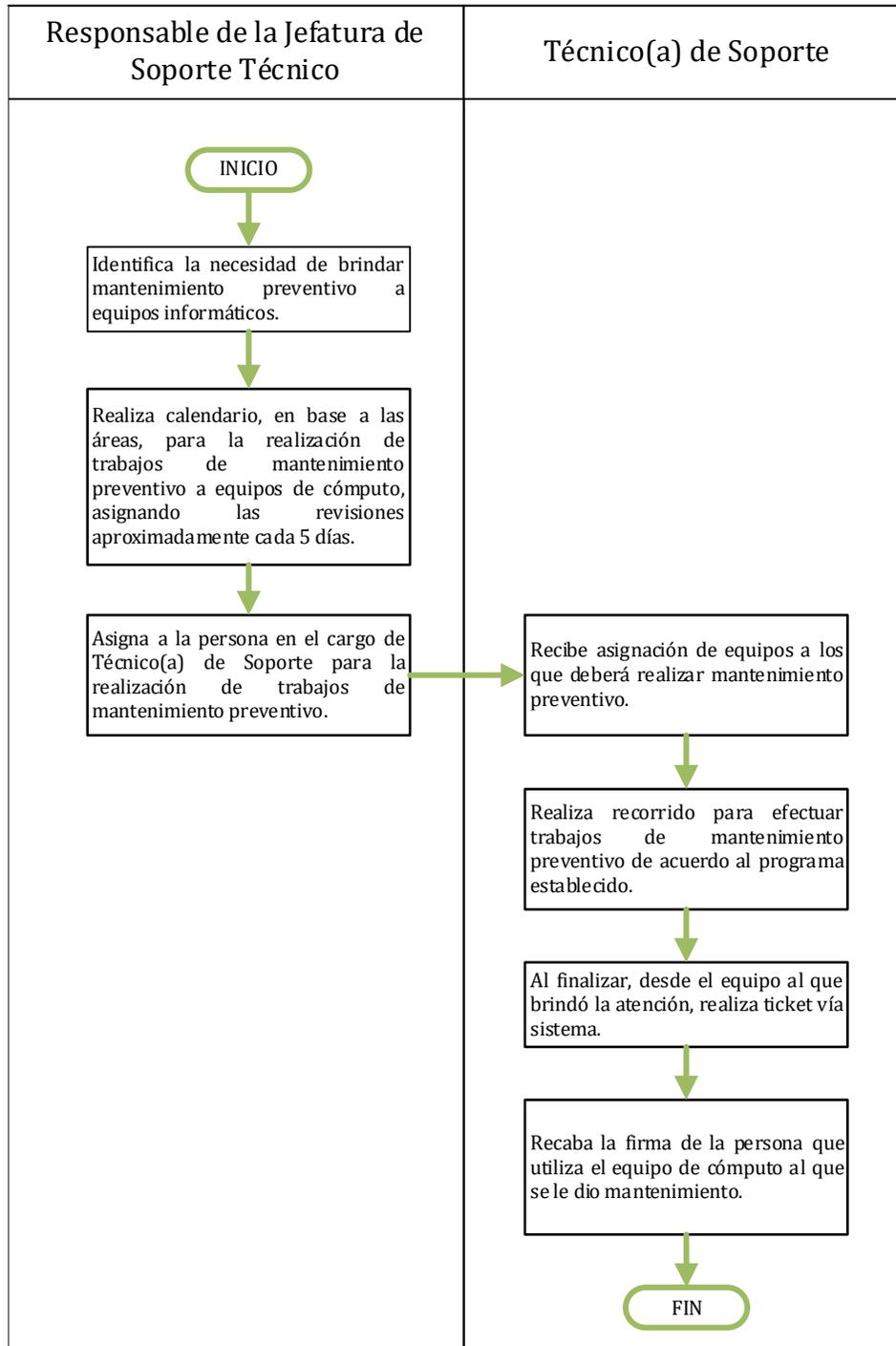


MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO

CÓDIGO:	P-SIG-SOI-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	08/02/23
PÁGINA:	3 de 4

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO

CÓDIGO:	P-SIG-SOI-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	08/02/23
PÁGINA:	4 de 4

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona responsable de la Jefatura de Soporte Técnico identifica la necesidad de brindar mantenimiento preventivo a equipos informáticos.
- 7.2. Realiza calendario, con base a las áreas, para la realización de trabajos de mantenimiento preventivo a equipos de cómputo, asignando las revisiones aproximadamente cada 5 días.
- 7.3. Asigna a la persona en el cargo de Técnico(a) de Soporte para la realización de trabajos de mantenimiento preventivo.
- 7.4. La persona en el cargo de Técnico(a) de Soporte recibe asignación de equipos a los que deberá realizar mantenimiento preventivo.
- 7.5. Realiza recorrido para efectuar trabajos de mantenimiento preventivo de acuerdo al programa establecido.
- 7.6. Al finalizar, desde el equipo al que brindó la atención, realiza ticket vía sistema.
- 7.7. Recaba la firma de la persona que utiliza el equipo de cómputo al que se le dio mantenimiento.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

N/A.

IX. ANEXOS

N/A.

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	28/07/2020	Creación del Procedimiento.
02	08/02/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 – 2024 de P-SAD-INA-02 a P-SIG-SOI-02.